



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico
Subdirección de Enseñanza
Departamento de Educación Médica Continua

Manual de Organización del Departamento de Educación Médica Continua



Agosto, 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del Departamento
de Educación Médica Continua



-- AGO 2019

Aprobó

Dr. Sarbelio Moreno Espinosa
Director de Enseñanza y Desarrollo Académico

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD

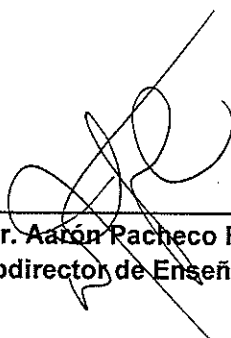
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento
de Educación Médica Continua**



-- AGO 2019

Validó

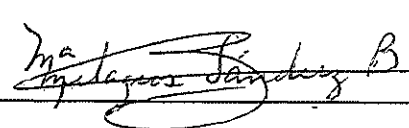


Dr. Aaron Pacheco Ríos
Subdirector de Enseñanza



Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó



Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefe del Departamento de Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Agosto, 2019

**Este documento se integra con 25 páginas
útiles**

**Elaborado con base en estructura 1 Enero
de 2019**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento
de Educación Médica Continua**

-- AGO 2019



**Identificación de Firmas de Validación del Manual de Organización Específico del
Departamento de Educación Médica Continua**

Nombre y Cargo

Firma

Lic. Laura Analía Cruz García
Jefa del Departamento de
Educación Médica Continua

**Elaborado con base en la estructura 1 de enero de 2019 este documento se integra de 25
páginas útiles**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento
de Educación Médica Continua**

-- AGO 2019



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable

Departamento de Educación Médica Continua.

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico
del Departamento de Educación
Médica Continua.**

**Estructura:
1 de Enero de 2019**

**Páginas
25**

Clave de Registro:

3120-08-2019

Agosto, 2019

Registró

**Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefe del Departamento de Desempeño y Organización Institucional**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del Departamento
de Educación Médica Continua**



-- ACO 2019

Índice.

	Página
Introducción	1
Objetivo	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	11
IV. Atribuciones	13
V. Organigrama	15
VI. Descripción de Funciones	17
VII. Glosario	18
VIII Anexos	19



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continúa**



-- AGO 2019

Introducción.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y al Artículo 16 Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se ha actualizado el presente Manual de Organización del Departamento de Educación Médica Continua, que permite el desarrollo eficiente de las funciones y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La integración del Manual de Organización de este Departamento, se elabora con apego en la Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud actual, con base en el registro de la estructura orgánica vigente a partir del 1 de Enero de 2019 con oficio emitido por la Secretaría de la SSFP/408/0857/2019 y SSFP/408/DGOR/0659/2016 de fecha 21 de Mayo de 2019.

Los apartados que conforman a dicho Manual de Organización son los siguientes: Introducción. Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del Manual de Organización, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido al personal que labora en el área para su consulta. Objetivo. El cual expresa el propósito que se pretende alcanzar. I.- Antecedentes. Describe la narrativa y cronología del desarrollo histórico del Hospital. II.- Marco Jurídico. Enlista jerárquicamente las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo. III.- Misión y Visión del Hospital. Define la razón de ser y lo esperado como Unidad Administrativa en el largo plazo. IV.- Atribuciones. Es la transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. V.- Organigrama. Es la representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital. VI.- Descripción de Funciones. Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo. VII.- Glosario. Conceptos técnicos empleados en el desarrollo del Manual y VIII.- Anexos.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Hospital, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas que lo conforman, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

El Manual se actualizará cada dos años conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior del Hospital son realizadas por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El Manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga correspondiente a la Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica**

Continúa

-- AGO 2019



Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



-- AGO 2019

Objetivo del Manual.

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Departamento de Educación Médica Continua, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones del mismo.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



AGO 2013

I. Antecedentes.

El Hospital Infantil de México nace como Institución Pública en el campo de la medicina pediátrica, el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: 1.- Proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran; 2.- Fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; y 3.- Iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública. Como Institución gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado que le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en caminos que más tarde continuaron otras Instituciones de Salud.

El Hospital Infantil desde su inicio contaba con una sólida tradición de enseñanza que se basaba en la realidad nacional más que en un saber libresco o en una copia de lo que se hacía en otros sitios. Esta realidad podía hacerse extensiva, sin forzar los contenidos, al resto de los países latinoamericanos.

Para 1968 se estableció un curso de un año de iniciación a la pediatría, dirigido a médicos generales con un cupo de 36 alumnos por año, ya en esta década el área de enseñanza se había convertido en división, los programas de enseñanza continuaron creciendo.

En los 70's y dentro de los acuerdos derivados de la reestructuración de los posgrados en la Universidad Nacional Autónoma de México, se renovó el convenio mediante el cual, la Universidad Nacional Autónoma de México y el Hospital Infantil, participarían en la impartición conjunta de cursos para médicos graduados, incluidos los grados académicos de Maestría y Doctorado de Ciencias Médicas.

En marzo de 1984 se presentó una propuesta de estructura orgánica del Hospital, que se formalizó en agosto del mismo año, bajo esta dictaminación se crea el Área de Educación Continua que depende de la División de Enseñanza, integrada a la Subdirección de Enseñanza e Investigación.

En septiembre de 1988, se realizó el dictamen técnico de la estructura orgánica por la entonces Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dando cumplimiento a la nueva Ley del Hospital, en esta estructura desaparece el Área de Educación Continua, y se unifica con el Área de Educación para la Salud.

En septiembre de 1991 y partiendo de un diagnóstico organizacional, se dictaminó favorablemente el proyecto de reestructuración administrativa, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fortaleciendo la modernización del Hospital en el Sector Salud y



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



-- AGO 2019

reorientando sus acciones a la prestación de los servicios de salud, con oportunidad y excelencia. En esta reestructuración reaparece el Área de Educación Médica Continua, ahora bajo la Subdirección de Enseñanza que dependería de la Dirección Médica del Hospital.

Una nueva área de aulas surge en abril de 1997 como resultado del reacondicionamiento de los antiguos quirófanos del edificio Mundet, consta de siete aulas, dos salas de juntas, una oficina de control y material audiovisual, una oficina de fotografía médica con cuarto de revelado y una sala de descanso y preparación de material didáctico para profesores.

El 26 de mayo de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto.

El 1 de agosto de 2006, se autoriza la nueva estructura orgánica del Hospital, con el propósito de reestructurar las funciones sustantivas entre las que se encuentran las de enseñanza, así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento y estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera, se crea la Dirección de Enseñanza y Desarrollo Académico, la ya existente Subdirección de Enseñanza y el Departamento de Educación Médica Continua que precisa la coordinación de todas las actividades de capacitación en eventos o cursos, receptores de alumnos, existen diplomados universitarios o institucionales, congresos reuniones científicas, cursos de actualización y monográficos. La importancia docente del Hospital se refleja en el hecho de que cada año se reciben alumnos, profesionales de la salud graduados que acuden a complementar su formación proveniente de institutos de salud y hospitales, las actividades científicas incluyen algunas invitaciones a destacados maestros y médicos de renombre mundial dentro de la pediatría.

Al igual que hace 75 años el Hospital Infantil de México Federico Gómez mantiene vigente su compromiso con la formación y actualización de especialistas en el área pediátrica.

El Programa de Educación Médica Continua, cumple con su tarea atendiendo cada año a más de 2000 asistentes a los cursos monográficos y se participa también en la formación de especialistas de alto nivel a través de los diversos cursos de posgrado e incluye además de los cursos tradicionales, actividades dirigidas a pacientes y padres de pacientes incorporando temas epidemiológicos y de salud pública.

Iniciando en 2008 dentro del programa educación a distancia un diplomado en temas selectos de Dermatología Pediátrica a través de internet, dirigido a especialistas en pediatría, dermatología general y dermatología pediátrica buscando con esto las estrategias educativas de vanguardia que den respuesta a las necesidades de formación del personal de salud.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica**
Continúa

-- AGO 2019



II. Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 06-VI-2019

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 14-V-2019

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

D.O.F. 29-XII-1978

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General de Educación.

D.O.F. 13-VII-1993

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica**
Continua



AGO 2019

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 18-XII-2015

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 04-VI-2019

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos

D.O.F. 05-XI-2018

Última reforma en el DOF el 12-IV-2019

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica**
Continua



-- AGO 2019

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal

D.O.F. 01-10-1945

Última reforma en D.O.F. 05-IV-2018

Reglamento para la Prestación del Servicio Social de los Estudiantes de las Instituciones de educación Superior en la República Mexicana.

D.O.F. 30-III-1981

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 12-XII-2006

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F. 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continúa**



-- AGO 2019

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.

D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D. O. F. 04-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2012, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.

D.O.F. 07-VIII-2014

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

D.O.F. 12-VII-2019

Otras disposiciones



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continúa**



AGO 2019

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Estándares para la Certificación de Hospitales
01-VIII-2015
Segunda edición

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del
derecho a la información en servicios de salud
D.O.F. 24-II-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Octubre 2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continúa**



-- AGO 2019

III. Misión y Visión.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades de salud del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



-- AGO 2019

Misión y Visión.

Departamento de Educación Médica Continua

Misión:

Procurar la actualización y desarrollo profesional del personal del área médica para proporcionar a la población infantil y adolescente atención médica de calidad, desarrollar líneas de investigación que den solución a los problemas de salud de esta etapa de la vida y formar recursos humanos de excelencia.

Visión:

Ser, en el mediano plazo, un referente en la educación médica continua y desarrollo profesional de vanguardia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continúa**



-- AGO 2019

IV. Atribuciones.

Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, (Última Reforma DOF 16-02-2018) el Departamento de Educación Médica Continua, tiene como atribuciones las que a continuación se señalan:

Título Segundo Organización de los Institutos

Capítulo I Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- IV. Formar recursos humanos en sus áreas de especialización, así como en aquellas que le sean afines;
- V. Formular y ejecutar programas de estudio y cursos de capacitación, enseñanza, especialización y actualización de personal profesional, técnico y auxiliar, en sus áreas de especialización y afines, así como evaluar y reconocer el aprendizaje;
- VI. Otorgar constancias, diplomas, reconocimientos y certificados de estudios grados y títulos, en su caso, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- XI. Asesorar a los centros especializados de investigación, enseñanza o atención médica de las entidades federativas y, en general, a cualquiera de sus instituciones públicas de salud;

Capítulo II Enseñanza

Artículo 51. Los Institutos Nacionales de Salud podrán impartir estudios de pregrado, especialidades, subespecialidades, maestrías y doctorados, así como diplomados y educación continua, en los diversos campos de la ciencia médica.

Asimismo podrán participar en la capacitación y actualización de recursos humanos, a través de cursos, conferencias, seminarios y otros similares, en los temas que consideren necesarios.

Artículo 52. En los planes y programas de estudios, los Institutos Nacionales de Salud, además de lo señalado en la ley en materia de educación, deberán:

- I. Vincular los cursos de especialización y de posgrado con los programas de prestación de servicios de atención médica y de investigación del Instituto de que se trate;



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica**
Continúa

-- AGO 2019



II. Desarrollar mecanismos que permitan evaluar la calidad de los programas educativos y su impacto en la prestación de los servicios;

III. Fomentar la participación en la docencia de los investigadores del Instituto de que se trate, y

IV. Propiciar el desarrollo y actualización del personal con base en las necesidades de sus áreas de investigación, docente y de atención médica.

Artículo 53. Las constancias, diplomas, reconocimientos, certificados y títulos que, en su caso, expidan los Institutos Nacionales de Salud tendrán la validez correspondiente a los estudios realizados.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua



AGO 2019

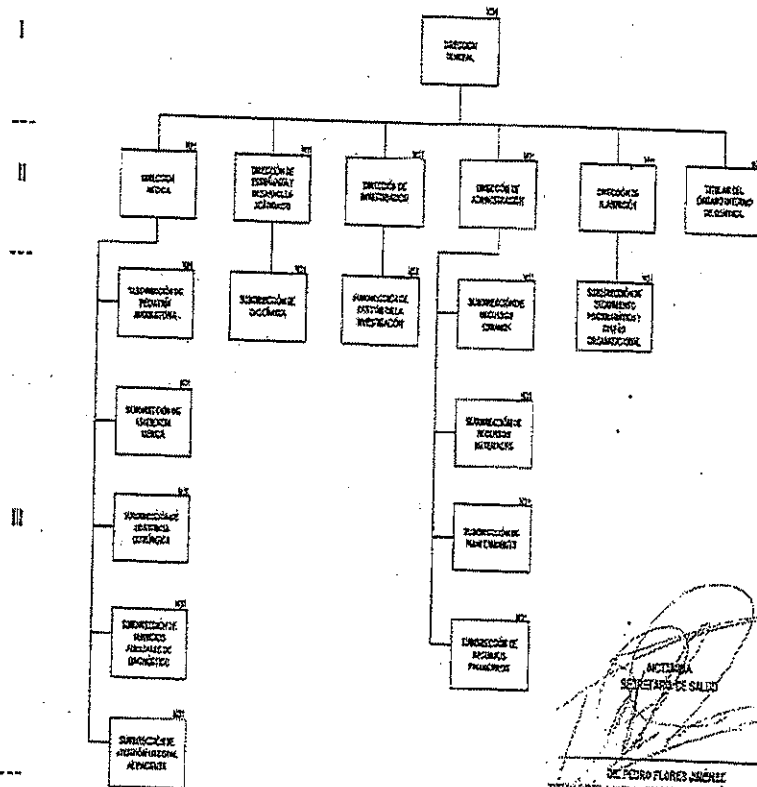
V. Organigrama.



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de enero de 2019

PLAN DE RECURSOS HUMANOS DE
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO

SETE	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		





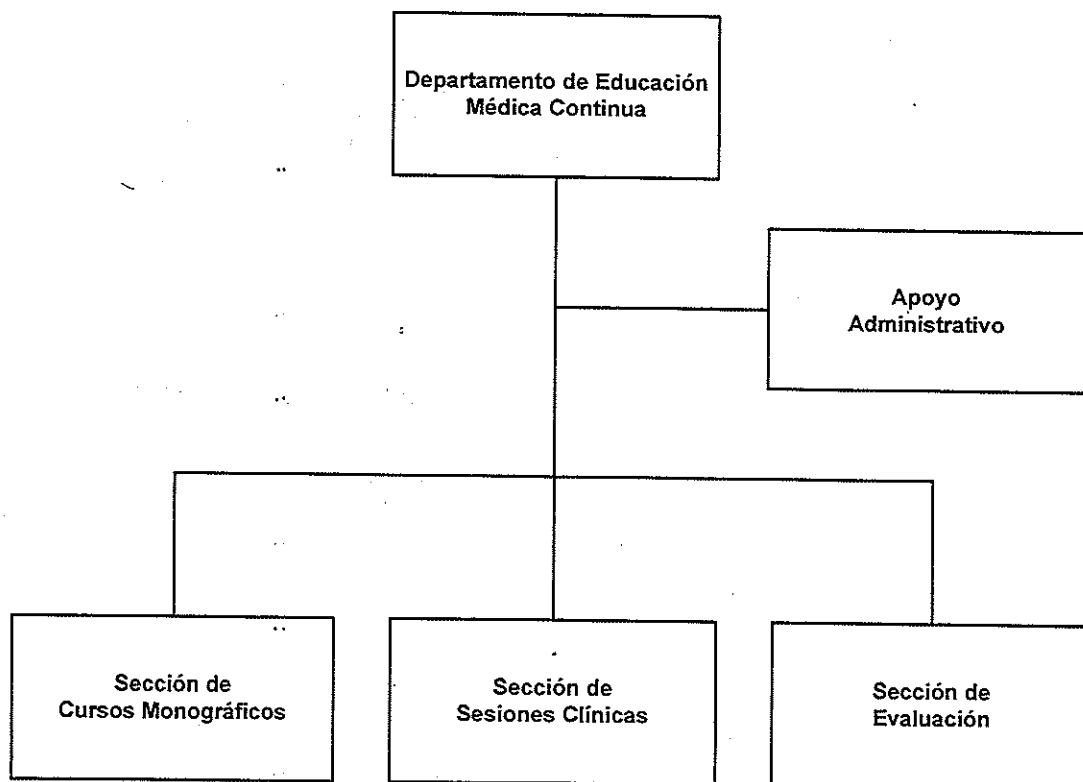
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua



AGO 2013

Organigrama Interno.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



-- AGO 2019

VI. Descripción de Funciones.

Objetivo:

Fortalecer y promover la actualización permanente de los profesionales de la salud en el área pediátrica, con base en las necesidades de las áreas de investigación, docencia y de atención médica, con el propósito de elevar la calidad académica en el desempeño de sus funciones.

Funciones:

Desarrollar y evaluar el Programa Anual de Educación Médica Continua del Hospital, difundiéndolo a través de diversos medios, al personal médico y paramédico del Hospital y de otras instituciones interesadas en participar, para la actualización del recurso humano en pediatría.

Coordinar el Programa Anual de la Sesión Clinicopatológica, para su presentación a la comunidad médica del Hospital.

Promover la formación y actualización del personal médico y paramédico del Hospital, en Instituciones Educativas y de Salud, tanto nacional como extranjera, que permitan elevar la calidad de la atención médica.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua



-- AGO 2019

VII. Glosario.

Educación Médica Continua: serie de actividades educativas dirigidas a actualizar el conocimiento, habilidades y actividad del médico o profesional de la salud para mejorar su desempeño.

Programa Anual de Educación Médica Continua: instrumento que permite organizar las diversas actividades académicas, señalando objetivos, características y requisitos en forma anual.

Sesión Clinicopatológica: se refiere a la reunión académica que tiene como objetivo la revisión y análisis de casos clínico-patológicos atendidos en esta Institución con periodicidad semanal, para coadyuvar en el mejoramiento del diagnóstico y manejo terapéutico.

Actividades Académicas: acciones sistematizadas y organizadas de carácter formativo y profesional, para la revisión de un tema determinado.

Docente: es una persona que enseña una determinada ciencia o arte, y en forma preferente debe poseer habilidades pedagógicas para ser agente efectivo del proceso de aprendizaje.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización del
Departamento de Educación Médica
Continua**



-- AGO 2019

VIII. Anexos.

1776